

Foll
371.2
10.238 u



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

N
U
E
V
A

S
E
R
I
E

D
I
V
U
L
G
A
C
I
O
N



**OBJETIVOS PEDAGOGICOS
DEL NIVEL PRIMARIO
Y DEL NIVEL MEDIO**

**CONTENIDOS MINIMOS DEL
NIVEL PRIMARIO COMUN**

14

Resolución Ministerial N° 284/77

Ministro de Cultura y Educación
Prof. RICARDO PEDRO BRUERA

Subsecretario de Educación
Prof. BENICIO C. A. VILLARREAL

*Director Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo*
Dr. BRUNO L. CARPINETI

*Directora del Centro Nacional de Documentación
e Información Educativa*
Sra. FLORENCIA GUEVARA DE VATTEONE

I N D I C E

	Pág.
Resolución Ministerial Nº 284/77 - Expte. Nº 4.497/77	5
Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio.	
1. Introducción	7
2. Nivel Primario	8
3. Nivel Medio	9
Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común.	
Area: Lengua	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	12
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	13
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	14
Area: Matemática	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	15
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	16
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	18
Area: Estudios Sociales	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	19
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	20
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	22
Area: Ciencias Elementales Básicas	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	23
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	24
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	25
Area: Educación Estética (Educación Musical)	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	27
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	28
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	29
Area: Educación Estética (Plástica)	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	30
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	30
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	30
Area: Educación Física	
Ciclo: Primero - Grados: 1º, 2º y 3º	31
Ciclo: Segundo - Grados: 4º y 5º	31
Ciclo: Tercero - Grados: 6º y 7º	32

RESOLUCION Nº 284. — Expte. Nº 4497/77.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.

VISTO: la Recomendación Nº 6 adoptada el 17 de diciembre de 1976 por la IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, para que todos los miembros apliquen a la brevedad posible las normas aprobadas en la Resolución Nº 11 del mismo día sobre el tema "Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio", y "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común", y

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente contar con objetivos pedagógicos de nivel y contenidos mínimos comunes a todo el país, sin perjuicio de las adecuaciones indispensables para cada Estado;

Que ello facilitará la movilidad de los educandos entre las jurisdicciones nacional y provincial, así como también posibilitará el pleno cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 19.988/72 sobre validez de títulos y certificados de estudio otorgados por las provincias.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Adoptar los "Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio" y los "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a los organismos de conducción de los que dependen establecimientos de los niveles primario y medio arbitren las medidas para su inmediata aplicación.

3º — El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa tendrá a su cargo la publicación y difusión correspondiente.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación

OBJETIVOS PEDAGOGICOS DEL NIVEL PRIMARIO Y DEL NIVEL MEDIO

1. INTRODUCCION

El educando constituirá el eje de organización de la Escuela Argentina. En consecuencia, los niveles y ciclos del sistema escolar Nacional —sobre una secuencia básica de doce años de escolaridad entre el 1er. grado de la Escuela Primaria y el último año de la Escuela Media —se estructurará en función de las tareas que correspondan a las etapas vitales que abarcan.

De esta manera el Sistema Educativo deberá articular tres instancias fundamentales en relación con el proceso evolutivo de los alumnos comprendidos entre los seis y los diecisiete años de edad cronológica:

nivel primario: la escuela de la niñez

nivel medio: (Ciclo Básico) la escuela de la pubertad
(Ciclo Superior) la escuela de la adolescencia.

Este esquema deberá considerar que el período del actual Nivel Primario (Escuela de la Niñez) tenderá a acortarse, en tanto el actual Nivel Medio se estructurará en dos ciclos perfectamente diferenciados: el Ciclo Básico —como Escuela de la Pubertad— y el Ciclo Superior —como Escuela de la Adolescencia—.

La reorganización del Sistema Educativo Nacional se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios organizativos:

- La extensión de la escolaridad general (mayor retención y prolongación progresiva de los años de escolaridad);
- la descentralización total de los servicios educativos.

Dentro de este marco de política educativa, los contenidos mínimos constituyen un módulo de integración y de movilidad del sistema. Además, en cuanto elemento referencial de los aprendizajes, permitirán la adecuación del proceso de transformación de las estructuras educativas a las posibilidades de avance que cada jurisdicción provincial determinará según las características regionales propias. En efecto, la reorganización del Sistema se piensa en programación de tiempo ordenada en función de las distintas realidades escolares del país, lo que significará el desarrollo de diferentes variantes de instrumentación, aunque dentro de los propósitos concurrentes de todas las jurisdicciones y con unidad intencional en sus realizaciones.

No es la intención uniformar —en tiempo y en organización escolar— las respuestas del Sistema Educativo Nacional. Las situaciones educativas del país exigen distintos ritmos y, además, admiten soluciones pedagógicas no siempre simultáneas o iguales en la totalidad de la estructura.

Existirá una unidad de propósitos educacionales cuya vertebración será regulada por una política educativa nacional definida por el Poder Ejecutivo e instrumentada a través del Consejo Federal de Educación.

En este sentido, los contenidos mínimos representan el instrumento concreto que facilitará la multiplicidad de respuestas dentro de la unidad del sistema.

Se trata de ordenar definitivamente la vigencia plena del régimen de estudios estatuido por la Ley N^o 19.988, que determina su validez nacional en función de los factores concurrentes definidos —junto a los contenidos mínimos— por los niveles globales de formación alcanzados y por los años de escolaridad cumplidos.

En razón de este marco referencial, el Consejo Federal de Educación fija, en esta primera etapa, a través de los documentos que siguen, los objetivos pedagógicos, como niveles globales de formación, de la escuela primaria y de la escuela media (Ciclo Básico y Ciclo Superior) y los contenidos mínimos del primero al séptimo años de escolaridad.

El proceso de integración del currículum propiamente dicho corresponde a una tarea cuyo ordenamiento debe ser regulado por cada jurisdicción provincial de acuerdo con las propias características regionales. Sobre este esquema ordenador propio, cada sistema provincial definirá las líneas generales de conducción específica y facilitará a todas sus unidades escolares una activa participación en la integración final del currículum.

2. NIVEL PRIMARIO

La escuela de la niñez se organiza sobre la base de la etapa evolutiva en que se encuentra el educando, y la delimitación de su intencionalidad pedagógica depende de las necesidades básicas del niño y del marco referencial del Fin y los Objetivos Generales de la Educación Argentina.

Esas necesidades básicas del niño se refieren al desenvolvimiento de la afectividad, al desarrollo de su dimensión social y religiosa, al desarrollo motriz y al pensamiento operacional y concreto.

El ambiente de la escuela y las figuras de autoridad relacionadas con el educando (padres y maestros) deben proporcionar los medios suficientes y aptos para que alcance la evolución de su afectividad y así se afiance en el logro de sus metas personales.

La Escuela, para que el alumno logre el desarrollo de la dimensión religiosa, apoyará actividades y formas de expresión de las vivencias

religiosas que el niño experimenta y aprende de la comunidad adulta con la que está en contacto, todo eso de acuerdo con el Fin y los Objetivos Generales de la Educación Argentina.

En el desarrollo de la dimensión social del educando se habrán de estimular los sentimientos de valoración de la unidad y estabilidad de la familia como núcleo básico de la sociedad, y será necesario desarrollar hábitos y aptitudes para el cumplimiento responsable de los deberes y de los derechos que le son propios como miembro de la sociedad que integra.

La escuela, para que el alumno consiga un desarrollo motriz pleno, debe seleccionar y organizar actividades que permitan el control del cuerpo y la manipulación segura de los objetos. En tal sentido, se habrán de orientar las actividades prácticas que desarrollen habilidades y destrezas útiles para una elemental capacitación laboral según las necesidades regionales. Asimismo, se iniciará al educando en prácticas recreativas, físicas y predeportivas que encaucen el aprovechamiento del tiempo libre. También procurará la escuela sensibilizarlo para el goce estético ante las manifestaciones de la naturaleza y las creaciones del hombre.

Las actividades escolares para efectivizar el desarrollo del pensamiento operacional y concreto deberán posibilitar ejercicios de clasificación, ordenamiento, coordinación, razonamiento inductivo, etc. que fundamentalmente aseguren la asimilación y la aplicación de los conocimientos instrumentales básicos que rigen la enseñanza posterior: ampliación del vocabulario, organización correcta de las frases, aprendizaje y comprensión de la lectura, aprendizaje de la escritura y utilización de los números.

Sobre las mismas bases lógicas, el educando deberá lograr el conocimiento de la Geografía, la Historia y las tradiciones argentinas como componentes de la cultura nacional; y a partir de su curiosidad natural, se lo iniciará en la actividad científica que posibilita la comprensión del mundo de la naturaleza.

Toda actividad escolar deberá favorecer el desarrollo del sentido cívico que consolide actitudes de amor a la Patria y sentimientos de pertenencia a la comunidad local, regional y nacional, respeto por los símbolos nacionales y admiración por los próceres.

3. NIVEL MEDIO

Este nivel tiene por finalidad proseguir con la formación integral y brindar oportunidades educativas con modalidades diversificadas, intensificando aquellos aspectos de la formación que preparen al joven para el acceso a los estudios superiores y para otras actividades que le permitan incorporarse, efectiva y adecuadamente, a la vida activa del país. Para su cumplimiento se prestará especial atención a la orientación del joven en el descubrimiento y organización de su personalidad; en la

formación de hábitos y actitudes religioso-morales, en el desarrollo de criterios y actitudes cívico-sociales, en el cultivo del espíritu de investigación, la capacidad creadora y el pensamiento científico; en el desarrollo de la capacidad de apreciación y expresión estética y de la vivencia de las creaciones artísticas y el perfeccionamiento de las actitudes y las aptitudes físico-deportivas.

Toda actividad educativa de Nivel Medio deberá asegurar la obtención de hábitos operativos —técnicas de estudio eficaz— que serán la condición de desarrollo intelectual: claridad y coherencia en la organización y presentación de los trabajos; orden en la clasificación de los objetos o documentos utilizados; rigor lógico en las ideas emitidas; establecimiento de relaciones entre los diversos campos del conocimiento, etc.

Durante todo el proceso se estimulará la orientación sistemática y continua que promueva en el educando su propia educación permanente, ya que cuando egrese no habrá alcanzado la formación plena, sino que solamente será el poseedor de un cierto grado de iniciación en determinados campos, debiendo ser completada esa actividad en el resto de la existencia del sujeto.

El nivel medio se integra con el Ciclo Básico —o escuela de la pubertad— y con el Ciclo Superior —o escuela de la adolescencia—. El Ciclo Básico del nivel medio completa las adquisiciones por una parte, del nivel primario, y presenta, por otra, una organización y contenidos de estudio con caracteres nuevos que preparan la entrada al Ciclo Superior.

La intencionalidad pedagógica del Ciclo Básico o escuela de la pubertad será la de posibilitar que el alumno consolide e incremente las adquisiciones de la escuela de la niñez; suscite actitudes de esfuerzo personal, de trabajo, de colaboración y de solidaridad y desarrolle todos sus valores religiosos personales; perfeccione el uso de la propia lengua; interprete las nociones fundamentales en los principales campos del conocimiento y comprenda los componentes de la cultura nacional. El Ciclo Básico otorgará a sus educandos formación cívica y moral, formación humanística y científica, formación pretecnológica, expresión estética, educación física y deportiva y orientación vocacional.

La formación cívica y moral canalizará los intereses y preocupaciones hacia una selección ajustada de ideales —sobre la base de modelos— acordes con los valores supremos de la nacionalidad.

La formación humanística y científica asegurará la comprensión del mundo cultural y natural sobre la base de información que le proporcionan las ciencias sociales, las ciencias elementales, el uso correcto de la simbología matemática y de la lengua nacional.

La formación pretecnológica posibilitará la realización de un estudio integrado de todos los problemas de la creación intelectual y material.

El alumno debe descubrir, mediante la manipulación de materiales técnicos, la estructura básica y la lógica del proceso con que han sido realizados. Esto le permitirá incorporarse al primer grado de formación profesional y constituirá uno de los mejores medios para encauzar posibles vocaciones.

La expresión estética estimulará el desarrollo de la imaginación creadora y la comprensión y valoración de las manifestaciones artísticas.

La educación física y deportiva tenderá al desarrollo armónico del cuerpo afirmando destreza y aptitudes de índole física que tiendan a proporcionar la distensión y el recreo; al mismo tiempo que intentan conseguir fines formativos de carácter individual y colectivo otorgan adecuado encauce al empleo del tiempo libre.

El Ciclo Superior del nivel medio —escuela de la adolescencia— aspira a capacitar al educando, a través de una formación humanística y científica, para acceder a los estudios profesionales en el nivel superior y adquirir una formación laboral que le permita incorporarse a las tareas productivas. La intencionalidad pedagógica de la escuela de la adolescencia será la de introducir al educando, mediante la utilización de su pensamiento reflexivo, en el mundo estético, moral y social, y la de conferir asimismo una capacitación profesional acorde con las necesidades futuras del desarrollo político, social, económico y cultural de la región y del país.

El Ciclo Superior permitirá a sus educandos la comprensión de sí mismos y de su dignidad como personas, un conocimiento de las características del mundo en que vive y de las escalas de valores existentes para que puedan asumir concientemente aquellos que son específicos del ser argentino. Deberá otorgar formación cultural, científica, tecnológica y cívico-moral.

La formación cultural integrará globalmente los contenidos humanísticos con los científicos y tecnológicos para que el educando comprenda el carácter humano de dichas actividades.

La formación científica consolidará la adquisición del método científico mediante la utilización sistemática de sus técnicas de investigación, estimulando actitudes de valoración, defensa y conservación de los recursos naturales y bienes culturales del medio.

La formación técnica —si se entiende como técnica, la acción inteligente que modifica la realidad de manera sistemática— permitirá a los educandos completar su formación integral y su incorporación al mundo del trabajo. En esas condiciones serán técnicos en la escuela los estudios industriales, los comerciales, los pedagógicos, etc., y podrán organizarse nuevas orientaciones respecto de otras actividades.

Toda la actividad del Niveled Medio contribuirá a la consolidación de la personalidad del educando, acentuará su formación cívico-nacional y perfeccionará el desarrollo de actitudes ético-religiosas que impliquen una capacidad de reacción personal ante nuevas situaciones.

CONTENIDOS MINIMOS DEL NIVEL PRIMARIO COMUN

Nivel: Primario

Ciclo: Primero

Grados: 1º, 2º y 3º

AREA: Lengua

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
— Expresión oral	— Conversaciones espontáneas sobre hechos de la vida familiar y escolar. — Narraciones de vivencias y cuentos. — Exposiciones y descripciones sencillas. — Recitación de poesías. — La oración (por lo fónico y el sentido). — Vocabulario.
— Expresión escrita	— El alfabeto y silabeo. La oración por señales gráficas: el punto. — Problemas ortográficos en el vocabulario de uso común. — El acento. Signos de puntuación. — Vocabulario. — Lectura: mecánica y silenciosa. — Composición.
— Otros sistemas de expresión	— Integración de la expresión oral y escrita con otras técnicas de comunicación y con distintas manifestaciones artísticas.